

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo – Por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420220007200

En atención al informe secretarial que precede, se DISPONE:

CONCEDER en el efecto SUSPENSIVO ante la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá. el recurso de APELACIÓN interpuesto por la parte ejecutante en contra del auto de 5 de mayo de 2022 proferido en este asunto.

Por secretaría, ENVÍESE el presente expediente al Superior jerárquico para su conocimiento, dejando las constancias del caso conforme al Acuerdo PCSJA21-11830 del 17/08/2021 del Consejo Superior de la Judicatura, una vez vencido el término previsto en el numeral 3 del art. 322 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ